

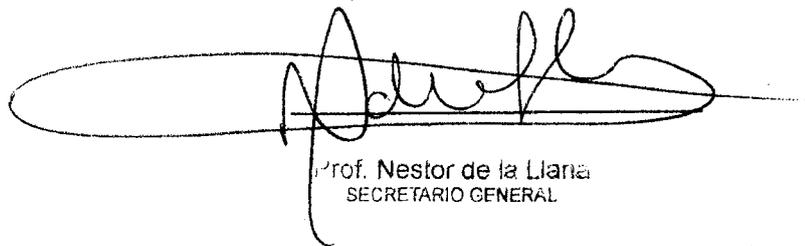
CIRCULAR N°2698

RC. 67/07/2005

Montevideo, 7 de diciembre del año 2004.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 24 de noviembre del año 2005, dispuso dar a publicidad la Resolución N°3 del Acta N°82 de fecha 22 de noviembre de 2005 del Consejo Directivo Central, por la que se crea el Liceo N°3 de 3ra. Categoría de Ciclo Básico en Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres.



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL

Vcó.

Dac. AB

//



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 2 de Mayo 2005

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesion Consejo N° 67

R.E. 67/05/05

VISTO: la Resolución N° 3 del Acta 82 de fecha 22 de noviembre de 2005, adoptada por el Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: que por el citado acto administrativo se aprueba la propuesta de *creación del Liceo N° 3 de Ciclo Básico de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres;*

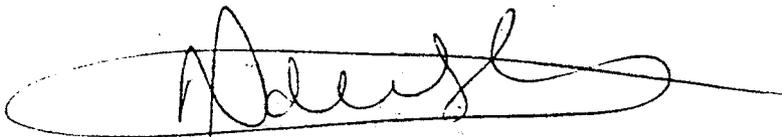
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento de la Resolución del Órgano Rector por la que se *crea el Liceo N° 3 de 3ra. categoría de Ciclo Básico en Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres,* e incluir fotocopia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Librese Circular.

Cumplido archívese.


Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL


Prof. ALEX MAZZEI
PRESIDENTE
Con. N.º de Educación Sec. N.º



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de Noviembre de 2005

ACTA 82
RESOL. 3
Exp.1-9554/05
If

VISTO: La nota presentada por el Consejo de Educación Secundaria solicitando la creación del Liceo N° 3 de Ciclo Básico de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión 65, Resolución 6, del 15 de noviembre de 2005, eleva con informe favorable la creación del citado Centro Educativo;

II) que el mencionado Liceo comenzaría a funcionar para el año lectivo 2006;

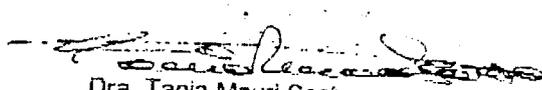
CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

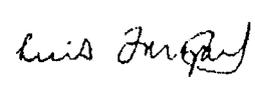
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Crear en el Programa 03 – Consejo de Educación Secundaria el Liceo N° 3 de Ciclo Básico de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres.

Comuníquese a las Gerencias Generales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Dra. Tania Mauri Scafone
Secretaria General
CODICEN


Dr. Luis Yarzabal
Presidente
CODICEN